

	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	

MANUAL DE ACTUALIZACIÓN DEL DEA

Versión del DEA del 10/04/2012

DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA)

VERSIÓN DE MANUAL ACTUALIZACIÓN: 2.50

FECHA: 10/04/2012

	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	

ÍNDICE

1	INSTALACIÓN	3
1.1	SI YA SE TIENE INSTALADA UNA VERSIÓN DEL DEA	3
1.2	SI SE TIENE INSTALADA LA VERSIÓN DEL DEA DEL 27/02/2012	5
1.3	SI ES LA PRIMERA VEZ QUE SE INSTALA DEL DEA	8
2	CAMBIO EN DIRECCION INTERNET	10
3	DIFERENCIAS PRINCIPALES CON LA VERSIÓN ANTERIOR	12

	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	

1 INSTALACIÓN

En el siguiente documento se explica de manera somera los pasos a realizar para la instalación de la nueva versión del DEA del 10/04/2012, ya sea partiendo desde una versión anterior del DEA instalada o bien desde una nueva instalación. Este manual sirve como complemento al manual de instalación (fichero “Manual instalación DEA.pdf”) incluido en el fichero zip de descarga de la citada versión y sólo sirve para la citada versión. Se aconseja leer completamente este manual antes de proceder a la instalación de la nueva versión. Ambos ficheros también estarán disponibles para su descarga directa de la página web. Los que tengan instalada la versión del 27/02/2012 deberán bien instalarse esta versión o bien instalarse el parche que se les distribuyó por correo electrónico desde el ministerio. Siempre es preferible instalarse la última versión disponible en cada momento.

Los pasos a realizar para instalar la nueva versión del DEA dependerán de si ya se tiene instalada previamente en el ordenador una versión del DEA o no. Así, se tiene un apartado distinto que explica la instalación en cada uno de los casos.

1.1 SI YA SE TIENE INSTALADA UNA VERSIÓN DEL DEA

Si se tiene instalada una anterior versión del DEA en el ordenador es necesario desinstalarla antes de proceder a la instalación de la nueva versión. Esta desinstalación hará que se **pierdan todas las mareas almacenadas** (histórico de mareas), con lo que se aconseja hacerlo cuando la **marea actual** esté **cerrada** y hecho el desembarque.

Se aconseja, antes de realizar la desinstalación, **hacer una copia del fichero “Licencia.bin”** (por ejemplo en el escritorio) que se encuentra dentro de la carpeta “configuracion” dentro del directorio de instalación de la aplicación. De esta manera, si se quisiera volver a la anterior versión del DEA no sería necesario volver a hacer de nuevo el registro, puesto que con copiar este fichero en la citada carpeta la copia del DEA quedaría registrada. En cualquier caso, siempre sería posible solicitar al centro de comunicaciones del DEA el desregistro de la aplicación para poder volver a registrarla. Este fichero de licencia **no sirve para la versión del 10/04/2012**, de la que trata el presente manual.

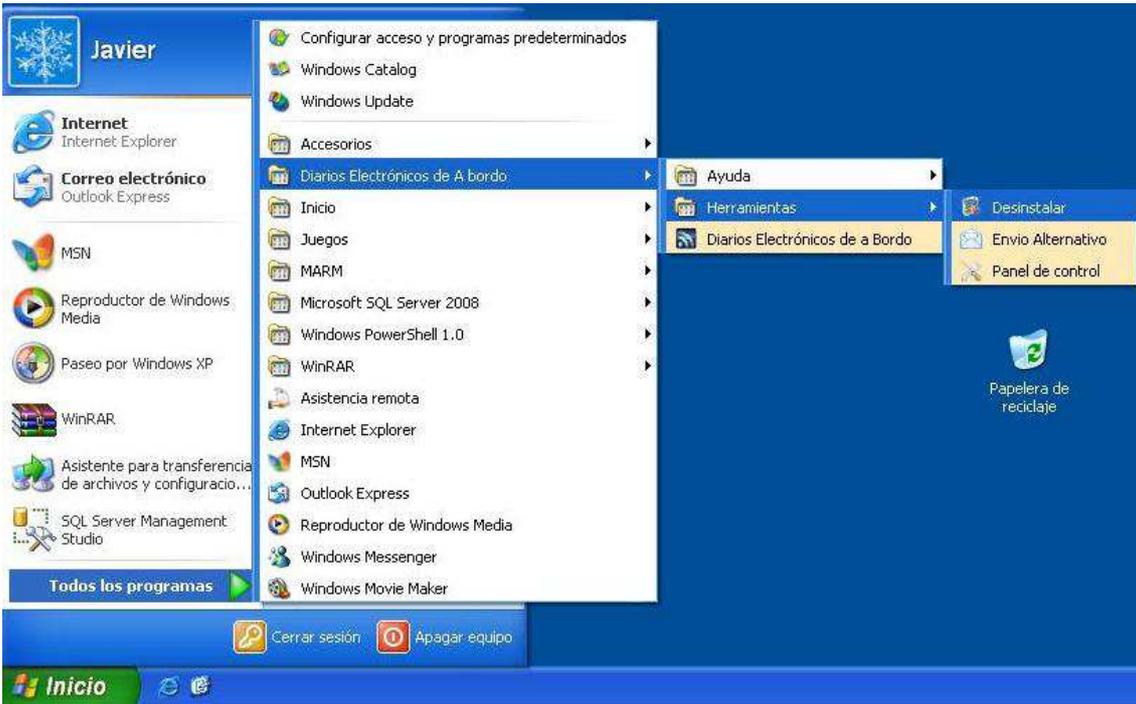
Por tanto, **siempre** habrá que hacer el registro para esta nueva versión del DEA.

Si se tiene ya instalada la versión del 27/02/2012, ver el siguiente apartado del presente documento.

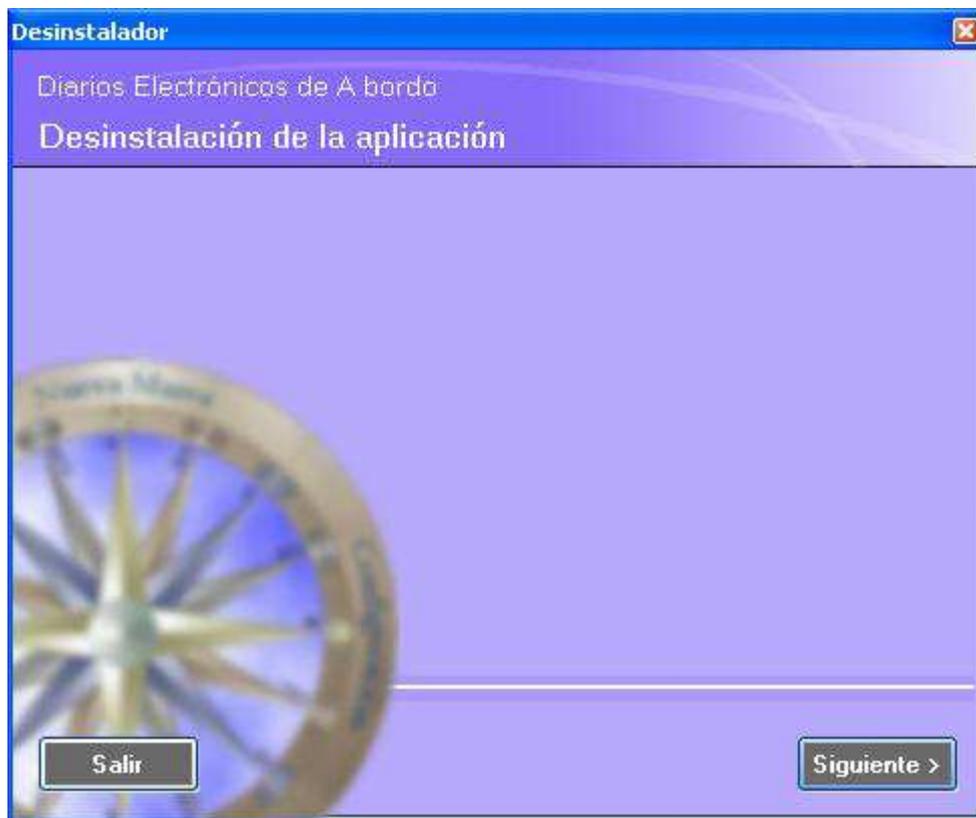
Para desinstalar la aplicación hay que seguir los siguientes pasos.

En el menú Inicio, seleccionar “Todos los programas” -> “Diarios Electrónicos de A bordo” -> “Herramientas” -> “Desinstalar”. En la siguiente figura se puede observar la citada opción.

	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	



Aparecerá la pantalla de desinstalación donde se deberá pulsar el botón de “Siguiente”.



	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	

Cuando termina la desinstalación aparecerá la pantalla de fin de la instalación. Habrá que pulsar el botón de Finalizar (ver imagen).



Una vez finalizada la desinstalación hay que instalar la nueva versión del DEA. En este caso, como ya se tenía instala una versión del DEA habrá que seguir el manual de instalación del DEA (fichero “Manual de Instalación DEA.pdf”), pero **no será necesario instalar de nuevo los prerequisites** (el punto 2.1: “instalación de requisitos previos” del citado manual de instalación), puesto que éstos ya han sido instalados. Habrá que empezar por el punto 2.2.2 del manual: “Instalación de nueva versión”. La instalación del DEA no ha variado respecto a anteriores versiones.

1.2 SI SE TIENE INSTALADA LA VERSIÓN DEL DEA DEL 27/02/2012

La versión del DEA del 27/02/2012 tuvo una distribución limitada (y nunca ha estado disponible en la página web del ministerio) y se descubrió que tenía un error grave. Para solucionarlo se mandó un correo con un ejecutable que arreglaba el problema. La versión del 10/04/2012, de la que trata el presente manual, se diferencia únicamente de la citada versión del 27/02/2012 en que ya viene incluido el parche.

Para quien tenga instalada la versión del 27/02/2012 y el parche no será necesario que se actualice a esta nueva versión.

Para quien tenga instalada la versión del 27/02/2012 y no tenga instalado el parche podrá optar entre instalar el parche o bien instalar esta nueva versión.

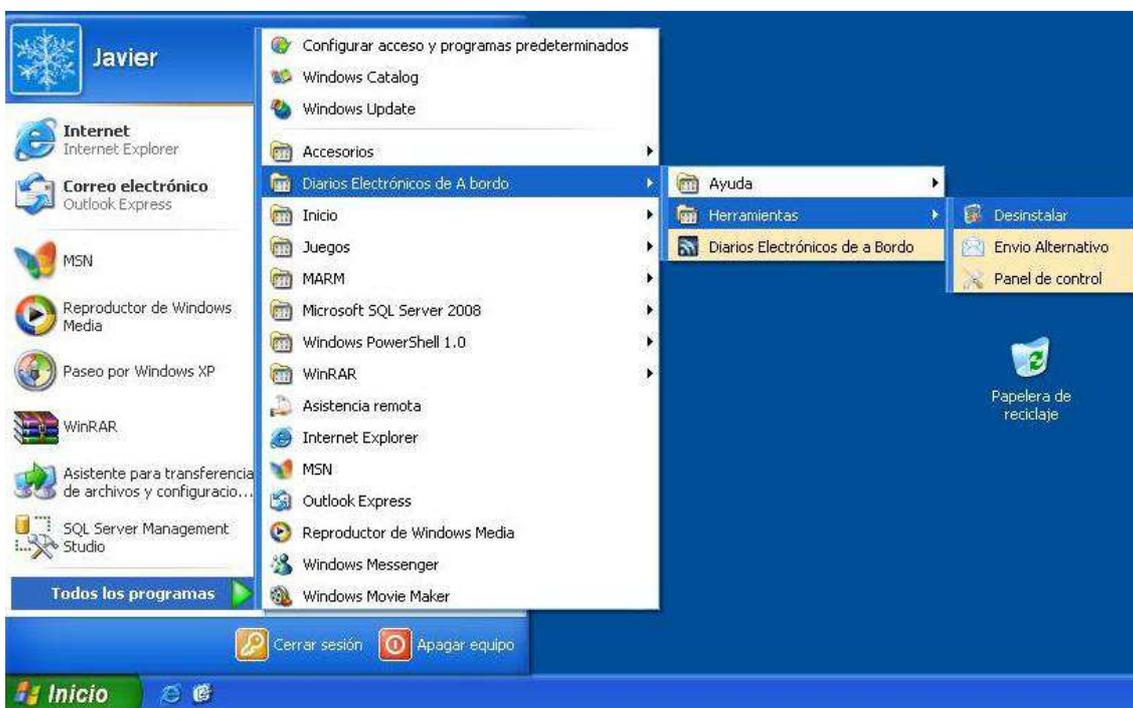
	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	

Para quien tenga instalada la versión del 27/02/2012 y quiera instalarse la nueva versión, deberá hacer copia del fichero “Licencia.bin” que se encuentra en el directorio de “configuracion”, desinstalar la aplicación e instalar la nueva aplicación. Una vez instalada, deberá copiar el fichero “Licencia.bin” de nuevo al directorio de “configuracion”. De esta manera, ya tendrá la aplicación registrada. Esto **sólo** funciona para la citada versión del DEA del 27/02/2012 y **no** para versiones anteriores.

Se recuerda que la desinstalación de la aplicación hará que se **pierdan todas las mareas almacenadas** (histórico de mareas).

Para desinstalar la aplicación hay que seguir los siguientes pasos.

En el menú Inicio, seleccionar “Todos los programas” -> “Diarios Electrónicos de A bordo” -> “Herramientas” -> “Desinstalar”. En la siguiente figura se puede observar la citada opción.



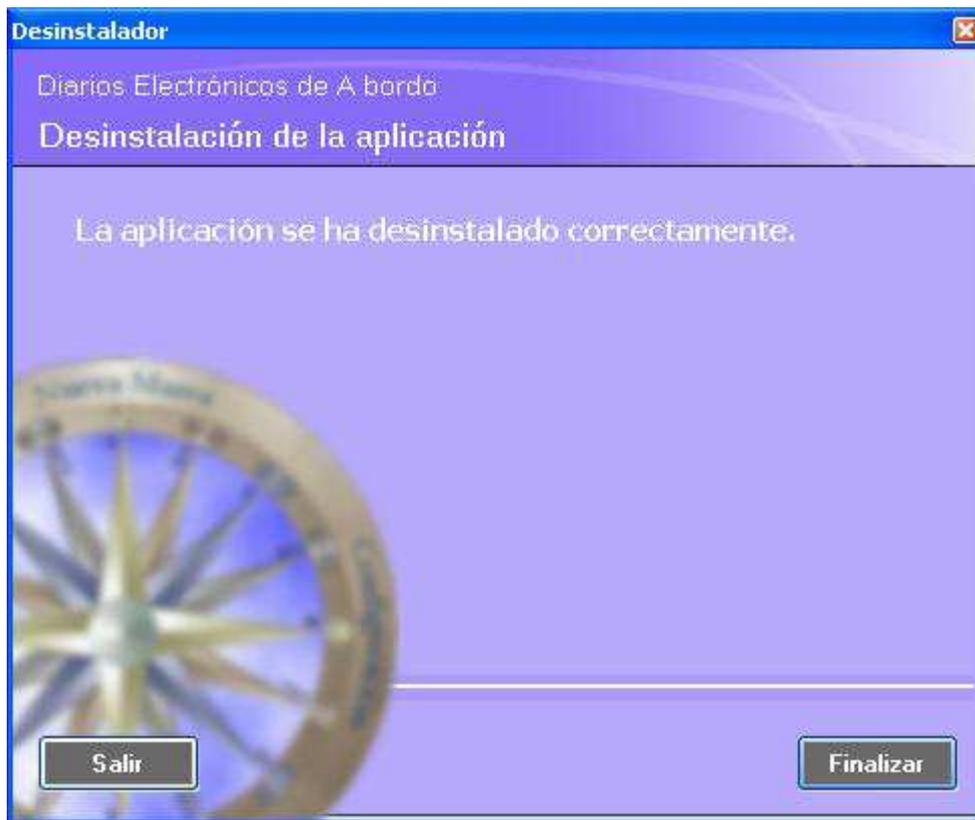
Aparecerá la pantalla de desinstalación donde se deberá pulsar el botón de “Siguiente”.

	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	



Cuando termina la desinstalación aparecerá la pantalla de fin de la instalación. Habrá que pulsar el botón de Finalizar (ver imagen).

	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	



Una vez finalizada la desinstalación hay que instalar la nueva versión del DEA. En este caso, como ya se tenía instala una versión del DEA habrá que seguir el manual de instalación del DEA (fichero “Manual de Instalación DEA.pdf”), pero **no será necesario instalar de nuevo los prerequisites** (el punto 2.1: “instalación de requisitos previos” del citado manual de instalación), puesto que éstos ya han sido instalados. Habrá que empezar por el punto 2.2.2 del manual: “Instalación de nueva versión”. La instalación del DEA no ha variado respecto a anteriores versiones. Se recuerda de nuevo, que como se parte de la versión del 27/02/2012, si se ha hecho la copia del fichero “Licencia.bin”, si se vuelve a copiar al directorio “configuración”, la aplicación se encontrará registrada.

Si se han seguido estos pasos, pero **no** se ha hecho copia del fichero “Licencia.bin”, será necesario realizar de nuevo el registro de la aplicación. Antes de poder realizar el nuevo registro, será necesario ponerse en contacto con el Centro de Comunicaciones y pedirles que desregistren la instalación del DEA para el buque. Una vez hecho el desregistro, ya se podrá realizar el registro de la aplicación para el buque. Si se intentara hacer el registro de la aplicación sin haber desregistrado anteriormente, la aplicación dará el error de que el buque ya se encuentra registrado.

1.3 SI ES LA PRIMERA VEZ QUE SE INSTALA DEL DEA

Si es la primera vez que se instala el DEA en el equipo informático, hay que seguir el manual de instalación incluido en el fichero zip que contiene esta versión (fichero “Manual de Instalación

	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	

DEA.pdf”). La instalación del DEA no ha variado respecto a anteriores versiones. Como se ha comentado, este fichero también estará disponible para su descarga directa desde la página web del ministerio.

	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	

2 CAMBIO EN DIRECCION INTERNET

En esta nueva versión del DEA se ha cambiado tanto la dirección de Internet de recepción de los mensajes como el protocolo de comunicación. Esto significa que si para un buque se ha pedido a la empresa de comunicaciones satelitales que se impidan las conexiones con toda dirección de Internet excepto las del ministerio y la de Verisign (para la comprobación del certificado), **será necesario solicitar a la empresa de comunicaciones satelitales que abra la conexión con la nueva dirección de internet** que se emplea para la recepción de datos y **empleando el nuevo protocolo: https**. También es necesario, si no se tiene ya, que se abra la conexión con Verisign para poder comprobar que el certificado no está revocado.

La dirección de Internet que se emplea para la recepción de los datos enviados por los buques para esta nueva versión es:

<https://programasnet.marm.es/dea/WSRecepcionDEA/PackagesExchanger.asmx>

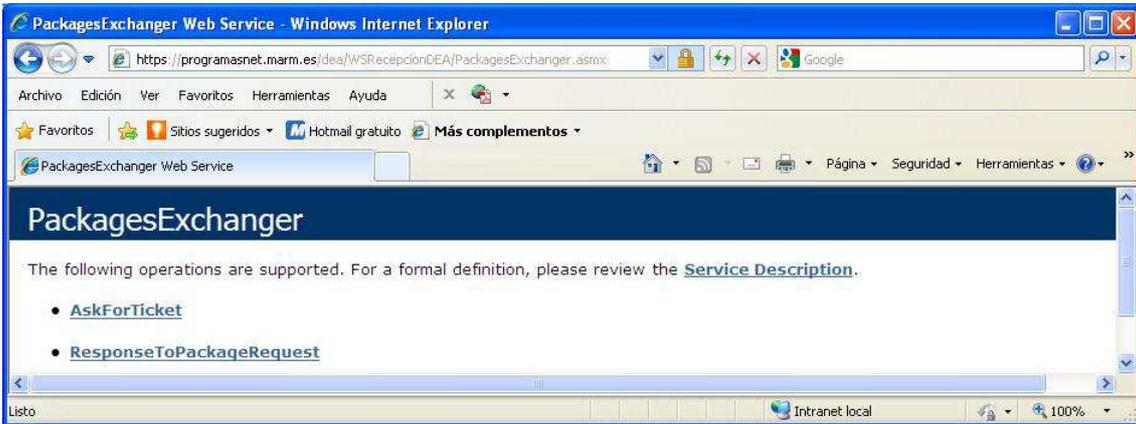
La dirección de Verisign donde se valida si el certificado está revocado es la siguiente (se puede ver en el certificado del servidor “programasnet.marm.es”):

<http://SVRIntl-G3-crl.verisign.com/SVRIntlG3.crl>

En el caso en el que la empresa de comunicaciones satelitales no pueda proporcionar una conexión https con el servidor del ministerio, **temporalmente hasta que la empresa sea capaz de proporcionar dicha conexión https**, se podrá emplear la misma dirección, pero empleando http en vez de https. Pero, como se ha comentado, **de manera temporal. En este caso**, habrá que solicitar al centro de comunicaciones del DEA que envíe un nuevo fichero de configuración para que la aplicación vaya, **de manera temporal**, por http. El fichero del mismo nombre que se encuentra en el directorio “configuracion” de la aplicación instalada deberá ser sobrescrito con el enviado por el centro de comunicaciones. En todo caso desde el centro de comunicaciones del DEA se darán la instrucciones a seguir.

Hay que hacer notar que si el buque no es capaz de conectar con la dirección de Internet proporcionada, no se podrán enviar los mensajes al ministerio mediante la tecnología IP. Con lo que es **imprescindible** dicha conexión para poder enviar los mensajes mediante tecnología IP. Una buena prueba que indique si es posible la comunicación es abrir dicha dirección de Internet con un navegador de Internet, por ejemplo Internet Explorer, y ver si sale una pantalla como la que aparece a continuación.

	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	



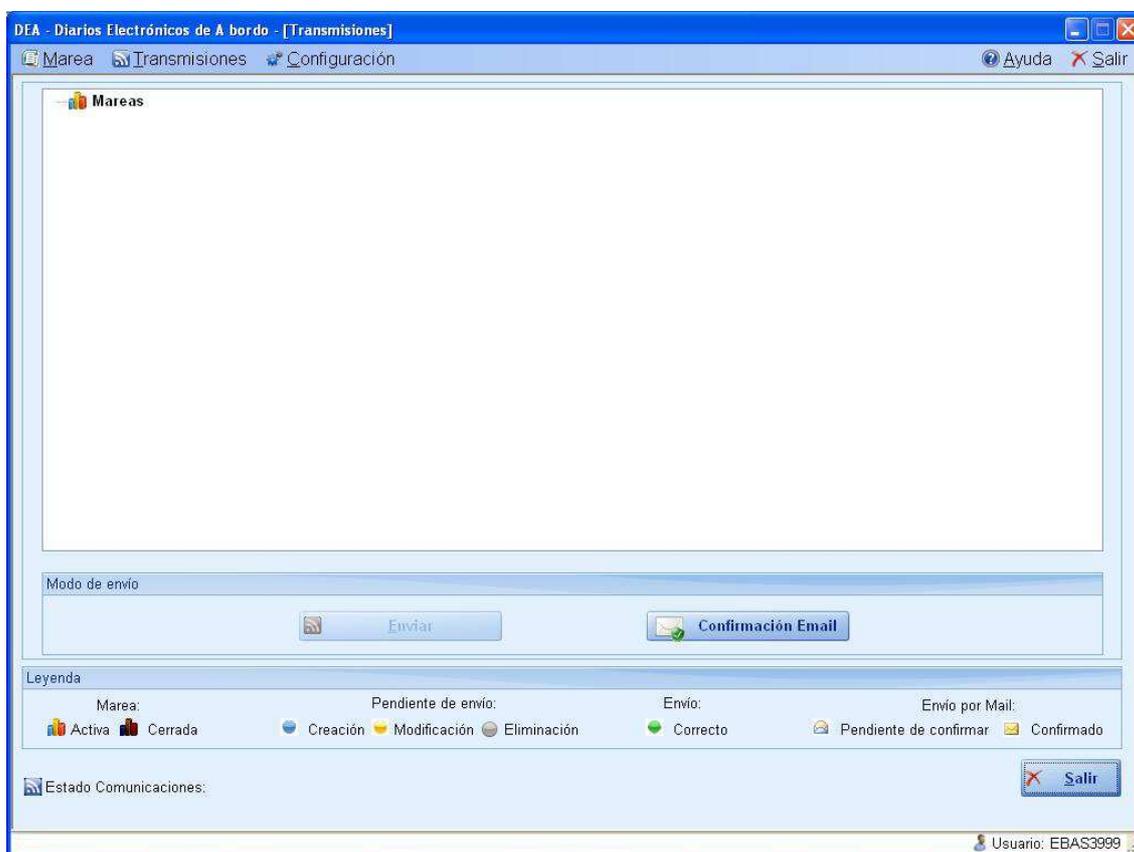
	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	

3 DIFERENCIAS PRINCIPALES CON LA VERSIÓN ANTERIOR

En el presente apartado se describen las diferencias existentes entre la versión actual y versiones anteriores a la del 27/02/2012, que se recuerda, tuvo una distribución limitada y que no se subió a la página web del ministerio. Para el presente apartado, las versiones del 27/02/2012 y la del 10/04/2012 son iguales.

Las principales diferencias a nivel visual y de funcionamiento entre esta versión y la versión ya instalada en los buques (versión del 23/12/2009) son las siguientes:

1. La pantalla de Transmisiones ha variado visualmente. A continuación se muestra la nueva pantalla.



2. El envío de fin de marea ya no se hace de manera automática sino que se trata como un mensaje más. Así, habrá que realizar el fin de marea, ir a la pantalla de Transmisiones y dar al botón de “Enviar” para enviar el fin de la marea.
3. Las opciones de “Envío alternativo” y “Panel de control” han desaparecido del menú de Inicio del aplicativo. El menú “Herramientas” sólo contiene la opción de “desinstalar” para desinstalar la aplicación.
4. Para realizar el desembarque una vez finalizada una marea pendiente de desembarque ya no se hace desde el panel de control (que ha desaparecido de esta versión), sino que se hace yendo al histórico de mareas: opción “Historial” en la rosa de los vientos o bien en el menú

	SECRETARÍA GENERAL DE PESCA	Versión DEA: 10/04/2012
	DIARIOS ELECTRÓNICOS DE A BORDO (DEA) MANUAL DE ACTUALIZACIÓN	

“Marea”, la opción “Histórico de Mareas”. En el listado de mareas se seleccionará la marea de la que se va a hacer el desembarque.

- Como se ha comentado en el apartado anterior, la dirección de Internet donde se mandan los mensajes DEA ha variado, siendo la nueva dirección:

<https://programasnet.marm.es/dea/WSRepcionDEA/PackagesExchanger.asmx>

- Como se ha comentado en el apartado anterior, esta versión emplea el protocolo “https” para las conexiones entre el buque y el ministerio.
- En el caso de querer emplear el envío por e-mail, la dirección de correo a la que hay que mandar dichos mensajes es: “Bzn-diariodepesca@magrama.es”.